

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

26748 *ORDEN de 30 de octubre de 1990 por la que se corrige la de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 10), que resuelve el concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo en el MAPA, por Orden de 12 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20).*

Por Orden de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se resolvió el concurso convocado por Orden de 12 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para la provisión de puestos de trabajo en el citado Departamento.

De acuerdo con lo establecido en las bases octava, punto 3, y undécima, punto 2, este Ministerio, en uso de las atribuciones concedidas, ha dispuesto lo siguiente:

Declarar desiertos los puestos de trabajo que en la orden de convocatoria figuran con los números de orden 19 y 108 y que en la Orden de resolución fueron adjudicados, respectivamente, a los funcionarios don Luis Angel Díez Orejas y don Juan Pastor Cebolla.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26749 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 11 de mayo de 1990 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 21), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo estable-

Adjudicar el puesto de trabajo número 59, Programador de Segunda, en la Secretaría General del IRA, con nivel de complemento de destino 15, en Madrid, complemento específico 137.280 pesetas anuales, a don Juan Antonio Trujillo Alonso, funcionario de la Escala de Auxiliares de Organismos Autónomos, con número de Registro de Personal 0538268135A6032, que presta sus servicios en el Instituto de Relaciones Agrarias, como Ayudante Jefe de Explotación o Planificación en Madrid, con nivel de complemento de destino 14.

Asimismo, advertido error en la página 29807, del «Boletín Oficial del Estado» número 243, del día 10 de octubre de 1990, en el que se publica la Orden al principio indicada, número de orden 78, en datos personales, apellidos y nombre, donde dice: «Carrera Partor, Manuel», debe decir: «Carrera Pastor, Manuel».

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

cido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—En el anexo II de esta Resolución se incluyen los funcionarios en prácticas que no han superado el curso selectivo de formación al haber obtenido la calificación de no apto. Podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera, todo ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, en su artículo 22, procede declarar a los siguientes funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, don Nicolás Villaseca Panes y doña Elena Nimo Mayo, como decaídos en todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera del citado Cuerpo al no haber superado el curso selectivo establecido en las Resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de mayo de 1988 y de 17 de abril de 1989.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 24 de octubre de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.